ACTA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA PARCIAL
PROCESO DE SELECCCIÓN MC-RE-CO-0008-2026

OBJETO: Aunar recursos humanos, administrativos, financieros y de asistencia técnica que contribuyan al desarrollo del Plan Nacional de Danza a partir de la implementación de los ejes 1 y 3 orientados al fomento de las prácticas de la danza para el diálogo social e intercultural, así como a la Formación, cualificación y condiciones laborales en la danza

PROPONENTE 1: CANTO POR LA VIDA

REQUISITO HABILITANTE	REQUISITOS	EVALUACIÓN
EXPERIENCIA DE LA ESAL	la ESAL deberá relacionar para el cierre del presente proceso competitivo, mínimo TRES (03) contratos y/o convenios y máximo SEIS (06) contratos y/o convenios terminados, en los que se evidencie experiencia relacionada con: **la formación artística, proyectos con enfoque étnico o proyectos de fortalecimiento de oficios conexos de la danza asociados a la confección de vestuarios,** en dónde al menos uno (1) de los contratos y/o convenios corresponda **al desarrollo de proyectos de fortalecimiento para el sector de la danza**, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del aporte del Ministerio en SMMLV	**CUMPLE**
EXPERIENCIA COORDINADOR EQUIPO MINIMO	Acreditar experiencia adicional a la mínima requerida, en coordinación general de contratos o convenios con entidades del sector cultura. La certificación debe especificar el convenio, proyecto o contrato público coordinado. **Posterior a los tres años habilitantes en número de contratos o convenios coordinados con entidades públicas.**	**CUMPLE**
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	La ESAL deberá adjuntar con su propuesta: **a)** Copia de los estatutos de la entidad sin ánimo de lucro y Certificado de Existencia y Representación Legal o su equivalente en donde conste la inscripción de las modificaciones que se hayan realizado a sus estatutos **b)** Indicar a través de un escrito la política de Gestión Documental con la que cuenta. **c)** Indicar a través de un escrito la política de gestión de manejo de riesgos con la que cuenta.	**CUMPLE**

PROPUESTA DE CONTRAPARTIDA	La ESAL deberá efectuar un aporte de contrapartida al proyecto que debe ser mayor o igual al 10%, de los aportes del Ministerio, es decir como mínimo la suma de **$274.396.853** el cual podrá hacerse en dinero y/o en especie. Para lo anterior deberá diligenciar y presentar el **ANEXO Nº 4** correspondiente a la **PROPUESTA DE CONTRAPARTIDA**, en el formato (Excel) suministrado por el Ministerio, con los valores expresados en Moneda Legal Colombiana (sin centavos). Cualquier error en la determinación de los valores ofertados en el **ANEXO Nº 4 PROPUESTA DE CONTRAPARTIDA,** podrá dar lugar a la corrección aritmética por parte del MINISTERIO y la ESAL deberá asumir los precios así corregidos como el valor de la oferta final, valores que se integrarán al convenio que se suscriba. Si existiere discrepancia entre cifras, prevalecerán las correcciones aritméticas que haga el MINISTERIO. El proponente de ninguna manera podrá ofrecer una contrapartida diferente a las establecidas en la columna "DESCRIPCIÓN CONTRAPARTIDA" del anexo N° 4.	**CUMPLE**

NOMBRE PROPONENTE	VERIFICACIÓN REQUISITOS MÍNIMOS
CANTO POR LA VIDA	RECHAZADA

OBSERVACIONES:
Una vez se adelantó la evaluación técnica de la documentación allegada por el proponente, se confirma que la Fundación Canto por la Vida, cumple con los requisitos técnicos habilitantes. Sin embargo, en la evaluación de los requisitos financieros definitivos, se identifica que el proponente no subsanó las observaciones publicadas durante el término de traslado de observaciones al informe final de evaluación. Por lo tanto, se rechaza la oferta.

PROPONENTE 2: INCLUYAMOS

REQUISITO HABILITANTE	REQUISITOS	EVALUACIÓN
EXPERIENCIA DE LA ESAL	la ESAL deberá relacionar para el cierre del presente proceso competitivo, mínimo TRES (03) contratos y/o convenios y máximo SEIS (06) contratos y/o convenios terminados, en los que se evidencie experiencia relacionada con: **la formación artística, proyectos con enfoque étnico o proyectos de fortalecimiento de oficios conexos de la danza asociados a la confección de vestuarios,** en dónde al menos uno (1) de los contratos y/o convenios corresponda **al desarrollo de proyectos de fortalecimiento para el sector de la danza**, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del aporte del Ministerio en SMMLV	**CUMPLE**
EXPERIENCIA COORDINADOR EQUIPO MINIMO	Acreditar experiencia adicional a la mínima requerida, en coordinación general de contratos o convenios con entidades del sector cultura. La certificación debe especificar el convenio, proyecto o contrato público coordinado. **Posterior a los tres años habilitantes en número de contratos o convenios coordinados con entidades públicas.**	**CUMPLE**
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	La ESAL deberá adjuntar con su propuesta: **a)** Copia de los estatutos de la entidad sin ánimo de lucro y Certificado de Existencia y Representación Legal o su equivalente en donde conste la inscripción de las modificaciones que se hayan realizado a sus estatutos **b)** Indicar a través de un escrito la política de Gestión Documental con la que cuenta. **c)** Indicar a través de un escrito la política de gestión de manejo de riesgos con la que cuenta.	**CUMPLE**
PROPUESTA DE CONTRAPARTIDA	La ESAL deberá efectuar un aporte de contrapartida al proyecto que debe ser mayor o igual al 10%, de los aportes del Ministerio, es decir como mínimo la suma de **$274.396.853** el cual podrá hacerse en dinero y/o en especie. Para lo anterior deberá diligenciar y presentar el **ANEXO Nº 4** correspondiente a la **PROPUESTA DE CONTRAPARTIDA**, en el formato (Excel) suministrado por el Ministerio, con los valores expresados en Moneda Legal Colombiana (sin centavos).	**CUMPLE**

	Cualquier error en la determinación de los valores ofertados en el **ANEXO Nº 4 PROPUESTA DE CONTRAPARTIDA,** podrá dar lugar a la corrección aritmética por parte del MINISTERIO y la ESAL deberá asumir los precios así corregidos como el valor de la oferta final, valores que se integrarán al convenio que se suscriba. Si existiere discrepancia entre cifras, prevalecerán las correcciones aritméticas que haga el MINISTERIO. El proponente de ninguna manera podrá ofrecer una contrapartida diferente a las establecidas en la columna "DESCRIPCIÓN CONTRAPARTIDA" del anexo N° 4.	

NOMBRE PROPONENTE	VERIFICACIÓN REQUISITOS MÍNIMOS
INCLUYAMOS	HABILITADA

Una vez se adelantó la evaluación técnica de la documentación allegada por el proponente, se confirma que la Corporación Incluyamos, cumple con los requisitos técnicos habilitantes. Por tanto, se continua con la evaluación técnica ponderada así:

OBSERVACIONES:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
A. Experiencia de la ESAL adicional a la mínima exigida como habilitante en el presupuesto oficial del presente proceso	40
B. EXPERIENCIA ESPECIFICA DE LA ESAL. La ESAL debe relacionar en el Anexo 6B de experiencia, contratos o convenios que evidencien experiencia especifica en la ejecución de proyectos de formación artística en al menos cinco (5) departamentos del país en el marco del mismo contrato o convenio.	10
C. Experiencia adicional por cada contrato o convenio aportado con el cual se acredite experiencia adicional especifica en la coordinación y seguimiento de proyectos de artísticos y culturales.	20
D. Asignación de puntaje por experiencia del proponente	10
TOTAL PUNTAJE PONDERABLE	**80**

PROPONENTE 3: HIJOS DE LA SIERRA FLOR

REQUISITO HABILITANTE	REQUISITOS	EVALUACIÓN
EXPERIENCIA DE LA ESAL	la ESAL deberá relacionar para el cierre del presente proceso competitivo, mínimo TRES (03) contratos y/o convenios y máximo SEIS (06) contratos y/o convenios terminados, en los que se evidencie experiencia relacionada con: **la formación artística, proyectos con enfoque étnico o proyectos de fortalecimiento de oficios conexos de la danza asociados a la confección de vestuarios,** en dónde al menos uno (1) de los contratos y/o convenios corresponda **al desarrollo de proyectos de fortalecimiento para el sector de la danza**, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del aporte del Ministerio en SMMLV	**CUMPLE**
EXPERIENCIA COORDINADOR EQUIPO MINIMO	Acreditar experiencia adicional a la mínima requerida, en coordinación general de contratos o convenios con entidades del sector cultura. La certificación debe especificar el convenio, proyecto o contrato público coordinado. **Posterior a los tres años habilitantes en número de contratos o convenios coordinados con entidades públicas.**	**NO CUMPLE**
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	La ESAL deberá adjuntar con su propuesta: **a)** Copia de los estatutos de la entidad sin ánimo de lucro y Certificado de Existencia y Representación Legal o su equivalente en donde conste la inscripción de las modificaciones que se hayan realizado a sus estatutos **b)** Indicar a través de un escrito la política de Gestión Documental con la que cuenta. **c)** Indicar a través de un escrito la política de gestión de manejo de riesgos con la que cuenta.	**NO CUMPLE**
PROPUESTA DE CONTRAPARTIDA	La ESAL deberá efectuar un aporte de contrapartida al proyecto que debe ser mayor o igual al 10%, de los aportes del Ministerio, es decir como mínimo la suma de **$274.396.853** el cual podrá hacerse en dinero y/o en especie. Para lo anterior deberá diligenciar y presentar el **ANEXO Nº 4** correspondiente a la **PROPUESTA DE CONTRAPARTIDA**, en el formato (Excel) suministrado por el Ministerio, con los valores expresados en Moneda Legal Colombiana (sin centavos).	**NO CUMPLE**

	Cualquier error en la determinación de los valores ofertados en el **ANEXO Nº 4 PROPUESTA DE CONTRAPARTIDA,** podrá dar lugar a la corrección aritmética por parte del MINISTERIO y la ESAL deberá asumir los precios así corregidos como el valor de la oferta final, valores que se integrarán al convenio que se suscriba. Si existiere discrepancia entre cifras, prevalecerán las correcciones aritméticas que haga el MINISTERIO. El proponente de ninguna manera podrá ofrecer una contrapartida diferente a las establecidas en la columna "DESCRIPCIÓN CONTRAPARTIDA" del anexo N° 4.	

NOMBRE PROPONENTE	VERIFICACIÓN REQUISITOS MÍNIMOS
HIJOS DE LA SIERRA FLOR	RECHAZADA

OBSERVACIONES:

Una vez trascurrido el periodo de traslado para observaciones al informe de evaluación de los documentos y tras la revisión de soportes allegados, se concluye que el oferente NO es HABILITADO la evaluación técnica en consideración de las siguientes observaciones:

EXPERIENCIA DEL COORDINADOR: El oferente no aporta soportes que permitan corroborar la experiencia exigida en el actual proceso competitivo para el Coordinador General es decir *"Experiencia del Coordinador General, adicional a la mínima requerida, en coordinación general de contratos o convenios con entidades del sector cultura". Las certificaciones como se menciono en la publicación de observaciones realizada el día 27 de marzo del 2026 no precisan la experiencia del coordinador con entidades del sector cultura. Observación publicada:* "La certificación aportada no permite verificar de manera clara y verificable el cumplimiento del requisito habilitante de experiencia mínima en coordinación general de proyectos o convenios con entidades del sector cultura, toda vez que agrupa experiencias desarrolladas con entidades de distintos sectores, sin discriminar el tiempo correspondiente a proyectos ejecutados con entidades del sector cultura".

CONTRAPARTIDA: No se subsano lo correspondiente a la descripción de contrapartida, en tanto el proponente no precisa en varios de los numerales relacionados como contrapartida en especie (ejemplo numeral 2.1, 2.3, entre otros) la cantidad, temporalidad y tipo de oferta brindada en la contrapartida.
Además, tras revisar los documentos de subsanación no se evidencian soportes del revisor fiscal y representante legal solicitados para el anexo 8.

PROPONENTE 4: FUNDACIÓN CASANARI

REQUISITO HABILITANTE	REQUISITOS	EVALUACIÓN
EXPERIENCIA DE LA ESAL	la ESAL deberá relacionar para el cierre del presente proceso competitivo, mínimo TRES (03) contratos y/o convenios y máximo SEIS (06) contratos y/o convenios terminados, en los que se evidencie experiencia relacionada con: **la formación artística, proyectos con enfoque étnico o proyectos de fortalecimiento de oficios conexos de la danza asociados a la confección de vestuarios,** en dónde al menos uno (1) de los contratos y/o convenios corresponda **al desarrollo de proyectos de fortalecimiento para el sector de la danza**, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del aporte del Ministerio en SMMLV	**NO CUMPLE**
EXPERIENCIA COORDINADOR EQUIPO MINIMO	Acreditar experiencia adicional a la mínima requerida, en coordinación general de contratos o convenios con entidades del sector cultura. La certificación debe especificar el convenio, proyecto o contrato público coordinado. **Posterior a los tres años habilitantes en número de contratos o convenios coordinados con entidades públicas.**	**CUMPLE**
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	La ESAL deberá adjuntar con su propuesta: **a)** Copia de los estatutos de la entidad sin ánimo de lucro y Certificado de Existencia y Representación Legal o su equivalente en donde conste la inscripción de las modificaciones que se hayan realizado a sus estatutos **b)** Indicar a través de un escrito la política de Gestión Documental con la que cuenta. **c)** Indicar a través de un escrito la política de gestión de manejo de riesgos con la que cuenta.	**CUMPLE**

PROPUESTA DE CONTRAPARTIDA	La ESAL deberá efectuar un aporte de contrapartida al proyecto que debe ser mayor o igual al 10%, de los aportes del Ministerio, es decir como mínimo la suma de **$274.396.853** el cual podrá hacerse en dinero y/o en especie. Para lo anterior deberá diligenciar y presentar el **ANEXO Nº 4** correspondiente a la **PROPUESTA DE CONTRAPARTIDA**, en el formato (Excel) suministrado por el Ministerio, con los valores expresados en Moneda Legal Colombiana (sin centavos). Cualquier error en la determinación de los valores ofertados en el **ANEXO Nº 4 PROPUESTA DE CONTRAPARTIDA,** podrá dar lugar a la corrección aritmética por parte del MINISTERIO y la ESAL deberá asumir los precios así corregidos como el valor de la oferta final, valores que se integrarán al convenio que se suscriba. Si existiere discrepancia entre cifras, prevalecerán las correcciones aritméticas que haga el MINISTERIO. El proponente de ninguna manera podrá ofrecer una contrapartida diferente a las establecidas en la columna "DESCRIPCIÓN CONTRAPARTIDA" del anexo N° 4.	**CUMPLE**

NOMBRE PROPONENTE	VERIFICACIÓN REQUISITOS MÍNIMOS
FUNDACIÓN CASANARI	RECHAZADO

OBSERVACIONES:
Una vez trascurrido el periodo de traslado para observaciones al informe de evaluación de los documentos y tras la revisión de soportes allegados, se concluye que el oferente NO es HABILITADO la evaluación técnica en consideración de las siguientes observaciones:

EXPERIENCIA DE LA ESAL: Una vez verificados los soportes no se evidencia subsanación de las observaciones relacionadas con la experiencia de la ESAL.

En los archivos de Excel anexos a este documento para cada propuesta, se relaciona específicamente la evaluación de cada criterio habilitante que aquí se consolida.

La presente evaluación se firma en Bogotá a los 20 días del mes de marzo de 2026



JUDITH ALEJANDRA LOPEZ POVEDA
Profesional Especializada – Grupo Danza



BEATRIZ DELGADO MOTTOA
Contratista - Grupo Danza



DIANA CAROLINA PALACIO VÁSQUEZ
Coordinadora Grupo Danza
Dirección de Artes